



Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

03 JUN. 2010

BICENTENARIO  
1810-2010



OFI10-17418- GCP-0201

Bogotá D.C., Lunes, 31 de Mayo de 2010

Señor  
**RAFAEL HERZ STENBERG**  
Calle 116 No.7-15. Piso 8  
Bogotá.

*Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto minero La Colosa, cobijados por los contratos de concesión minera GLN-099, GLN-096, ELJ-118, ELJ-117, ELJ-113, GGF-151, GLN-09261X, EIG-166, EIG-163, EIG-167, HIS-15441, HEB-16049, HEB-167, HEB-169, GLT-081 y por la licencia de exploración minera CG3-145, para la exploración minera, a llevarse a cabo en área rural del Municipio de Cajamarca, Departamento del Tolima y en el área rural del Municipio de Salento, Departamento del Quindío.*

Señor Herz:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

  
**INGRID PAOLA GUAQUETA ZARATE**

Coordinadora (E) Grupo de Consulta Previa  
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Carlos Barreiro Luna  
Revisó: Andrea Lacouture  
Aprobó: Ingrid Guaqueta  
EXT10-18123 19/04/2010